



DECRETO de la Delegación General del Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil de fecha que en la firma se expresa.

Iniciado por Decreto de la Delegación General del Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil de fecha 8 de noviembre de 2018, expediente de contratación del suministro de 60 chalecos de protección antibalas, anticuchillos y antipunzón para la Policía Local, por un presupuesto/tipo de licitación de 49.586,78 euros, más 10.413,22 euros de IVA (porcentaje aplicable 21%), 60.000,00 euros en total, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado.

Acreditada la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 70/132/22104, según consta en el expediente informe suscrito por la Intervención General en fecha 8 de noviembre de 2018.

Elaborado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que ha de regir el contrato

Suscrito por la Jefa del Servicio de Contrataciones y por la Secretaria General informe jurídico al pliego de cláusulas administrativas particulares en fechas 19 y 20 de noviembre de 2018 respectivamente.

Fiscalizado conforme por la Intervención General en fecha 20 de noviembre de 2018.

Considerando lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta Delegación General del Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Disposición Adicional 2 de la LCSP y Resolución de la Alcaldía-Presidencia sobre delegación de competencias de fecha 24 de agosto de 2016, tiene a bien **DECRETAR:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del **suministro de 60 chalecos de protección antibalas, anticuchillos y antipunzón para la Policía Local (Exp. SC 71/2018).**

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han sido redactados para regir el contrato, y que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento.

CUARTO.- Aprobar el gasto con cargo al cual se abonará el precio del contrato, a la vista del documento expedido por la Intervención General.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución al Sr. Inspector de la Policía Local D. José María Otero Chamorro, al Sr. Interventor General y a la Sra. Tesorera Municipal para su debido conocimiento y efectos que procedan.